

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO FO-205-01-001 |
| | PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION: 001 |
| | INFORME | FECHA VIGENCIA 22-02-2012 |

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.

SEGUNDO TRIMESTRE

VIGENCIA 2018

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO FO-205-01-001 |
| | PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION: 001 |
| | INFORME | FECHA VIGENCIA 22-02-2012 |

1. INTRODUCCION

El Sistema de Control Interno tiene como finalidad esencial lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina Asesora de Planeación presenta, un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad del gasto, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 y 2209 de 1998, 2445 de 2000 y 984 del 14 de mayo de 2012, Directiva Presidencial No. 06 de diciembre 12 de 2014

El propósito del presente documento es efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de teléfono fijo y móvil celular, gastos de combustible y lubricantes por funcionamiento, servicios públicos y mantenimiento locativo, contratos de prestación de servicios con personas naturales y estadísticas del personal vinculado en sus distintas modalidades que realizó la Administración Municipal de San Luis de Palenque Casanare en el segundo trimestres de la vigencia 2018 comparado con el primer semestre de la vigencia.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de Ley, se presentan algunas recomendaciones ante el despacho del señor Alcalde a fin de implementar la política de austeridad del gasto público y dar cumplimiento a lo requerido por el gobierno nacional.

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO FO-205-01-001 |
| | PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION: 001 |
| | INFORME | FECHA VIGENCIA 22-02-2012 |

2. OBJETIVOS

- 1) Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto.
- 2) Analizar el comportamiento de los gastos realizados en la Alcaldía de San Luis de Palenque Casanare, durante el segundo trimestre del año 2018.
- 3) Analizar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de recursos.

3. PRINCIPIOS

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de:

- 
Eficacia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando oportunamente los ajustes necesarios.
- 
Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, hacia una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en los términos de costo-beneficio.

4. MARCO LEGAL

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
 Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."

Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"

Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"

Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"

Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO FO-205-01-001 |
| | PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION: 001 |
| | INFORME | FECHA VIGENCIA 22-02-2012 |

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“ARTICULO 22. *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.*

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas”.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

5. METODOLOGIA

El análisis se elaboró con base en la información recibida por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal correspondiente a los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos de Funcionamiento, correspondiente al periodo comprendido Abril – Junio del 2018.

6. ALCANCE

Se consultó la ejecución presupuestal de Gastos y las cuentas de la Relación de Pagos, durante el trimestre evaluado, teniendo en cuenta, entre otros los siguientes conceptos:

-  Administración de Personal y honorarios.
-  Impresos y Publicaciones

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO FO-205-01-001 |
| | PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION: 001 |
| | INFORME | FECHA VIGENCIA 22-02-2012 |

- ✚ Asignación y uso de Servicios (Teléfono fijo y celular).
- ✚ Gastos de vehículos (combustible, Lubricantes) recursos de funcionamiento
- ✚ Otros gastos (impresos, publicidad y publicaciones, capacitaciones)

7. RESULTADOS

7.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y HONORARIOS

La Administración Municipal cuenta con el siguiente número de funcionarios de Nomina relacionados así:

VIGENCIA 2018

| NÚMERO DE EMPLEOS | DENOMINACIÓN | NIVEL |
|------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| 1 | Alcalde | Directivo |
| 1 | Jefe de Oficina | Asesor |
| 5 | Secretarios de Despacho | Directivo |
| 1 | Comisario de Familia | Profesional |
| 1 | Almacenista General | Profesional |
| 2 | Profesional Universitario | Profesional |
| 1 | Inspector Urbano de Policía | Profesional |
| 5 | Inspectores Rurales de Policía | Técnico |
| 1 | Técnico Administrativo | Técnico |
| 2 | Auxiliares Administrativos | Asistencial |
| 1 | Secretario Ejecutivo Grado 10 | Asistencial |
| 3 | Secretaria Grado 06 | Asistencial |
| 1 | Auxiliar de Servicios Generales | Asistencial |
| 1 | Celador | Asistencial – Ausente- |
| 1 | Operario | Asistencial |
| TOTAL DE FUNCIONARIOS | | 26 |

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO FO-205-01-001 |
| | PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION: 001 |
| | INFORME | FECHA VIGENCIA 22-02-2012 |

GASTOS DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y HONORARIOS

| TIPO DE GASTO | OBLIGACION A 30 MARZO DE 2018 | OBLIGACION A 30 JUNIO DE 2018 | DISMINUCION (-) O AUMENTO % |
|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA | \$148.624.429 | \$165.115.121.00 | (+)\$16.490.642.00 |
| HONORARIOS | \$198.699.992 | \$0 | \$ 0 |

OBSERVACION: La ejecución de gastos en pago de nómina en el presente trimestre refleja un incremento del 9.98%, reflejado esto por el Reajuste salarial del 5% aprobado mediante acuerdo Municipal Nro.004 de Mayo 23 de 2018, y pago del retroactivo desde el mes de enero de 2018.

Respecto al pago de Honorarios, se observa que en el segundo trimestre no hubo ninguna afectación al presupuesto, teniendo en cuenta que los contratos por esta apropiación presupuestal, fueron dados a más de seis meses.

7.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737, el cual establece que solamente se publicaran los avisos Institucionales que sean requeridos por la Ley.

En estas publicaciones se procura la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación, podrán patrocinar contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir ni contratar o patrocinar las impresiones de lujo con policromías.

| CONCEPTO DE GASTO | OBLIGACION A 30 MARZO DE 2018 | OBLIGACION A 30 JUNIO DE 2018 | DISMINUCION (-) O AUMENTO % |
|-------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| PUBLICACIONES | \$0 | \$0 | |

OBSERVACION: Se evidencia que el gasto por este concepto no se efectuó en el segundo trimestre del presente año

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO FO-205-01-001 |
| | PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION: 001 |
| | INFORME | FECHA VIGENCIA 22-02-2012 |

7.3 VIAJE Y VIATICOS

| CONCEPTO DE GASTO | OBLIGACION A 30 MARZO DE 2018 | OBLIGACION A 30 JUNIO DE 2018 | DISMINUCION (-) O AUMENTO % |
|-------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| VIAJE Y VIATICOS | \$7.239.543 | \$6.844.744.00 | (-)\$394.799.00 |

OBSERVACIÓN: Se evidencia una disminución del gasto por este concepto del 5.45% en el segundo trimestre del presente año, teniendo en cuenta los pocos recursos asignados a este rubro, se hace necesario regular a los funcionarios el pago de viáticos.

7.4 MATERIALES Y SUMINISTROS:

OBSERVACION: por el rubro de materiales y suministros, para el segundo trimestre se realizaron adquisiciones, por concepto de compra de combustibles y lubricantes, suministro de talonarios y guías, compra de ups y tóner para el funcionamiento de la administración Municipal. Se observa una disminución en este gasto del 28%.

| CONCEPTO DE GASTO | OBLIGACION A 30 MARZO DE 2018 | OBLIGACION A 30 JUNIO DE 2018 | DISMINUCION (-) O AUMENTO % |
|----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| (MATERIALES Y SUMINISTROS) | \$32.121.370.00 | \$22.814.000.00 | (-) \$9.307.370 |

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

| CONCEPTO DE GASTO | OBLIGACION A 30 MARZO DE 2018 | OBLIGACION A 30 ABRIL DE 2018 | DISMINUCION (-) O AUMENTO % |
|---|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES SECTOR FUNCIONAMIENTO | \$8.653.133 | \$5.900.000 | (-)\$2.753.133.00 |

OBSERVACION: El combustible que se suministra por este rubro presupuestal es para el funcionamiento de una planta eléctrica del Caserío de Miramar de Guanapalo que no cuenta con fluido eléctrico, maquinaria agrícola y la motobomba de riego para el mantenimiento de las zonas verdes MALECON. Se evidencia una **reducción** en este trimestre, teniendo en cuenta que por época invernal no se requirió combustible para tal fin.(malecom)

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO FO-205-01-001 |
| | PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION: 001 |
| | INFORME | FECHA VIGENCIA 22-02-2012 |

PAPELERIA (MATERIALES Y SUMINISTROS)

| CONCEPTO DE GASTO | OBLIGACION A 30 MARZO DE 2018 | OBLIGACION A 30 JUNIO DE 2018 | DISMINUCION (-) O AUMENTO % |
|----------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| Compra de talonarios | \$13. 788.782 | \$7.800.000.00 | |
| Compra de equipos | | \$9.144.000.00 | (+) 22% |

OBSERVACION: se observa un incremento del 22% en los gastos de materiales y suministros, reflejado en la compra de papelería con destino a la secretaria de Hacienda, como talonarios, guías de movilización y formatos de tesorería, que por necesidad son de vital importancia para el recaudo, de igual forma se adquieren ups, indispensables para mejorar la protección a los equipos de cómputo. Existiendo a la fecha un déficit de equipos, pero que por falta de recursos es gradual su adquisición en la medida de la disponibilidad de los recursos.

7.8 SERVICIOS PUBLICOS.

| TIPO DE SERVICIO | ENERO -MARZO | ABRIL-JUNIO | DISMINUYE (-) O INCREMENTA(+) |
|---|--------------|-------------|-------------------------------|
| TELEFONIA FIJA | 1.159.033 | 821.055 | - 337.978 |
| TELEFONIA MOVIL | 2.671.018 | 2.671.018 | - |
| ENERGIA | 20.298.840 | 20.995.750 | 696.910 |
| GAS(GAVANCITOS, CASA ADULTO MAYOR , ALCALDIA) | 160.000 | 193.600 | 33.600 |
| AAA | 5.675.200 | 1.532.200 | -4.143.000 |
| INTERNET | 48.000.000 | 0 | |
| TOTAL | 77.964.091 | 26.213.623 | -51.750.468 |

OBSERVACIÓN: TELEFONIA, La alcaldía cuenta con dos líneas telefónicas fijas 6370011-6370014, a la fecha del informe se observa que no están en funcionamiento. De ahí que se observa una disminución en el consumo de este servicio debido a que se encuentra suspendido por no pago.

Respecto a la telefonía Móvil, se tienen 6 líneas asignadas a las diferentes dependencias como son:

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO FO-205-01-001 |
| | PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION: 001 |
| | INFORME | FECHA VIGENCIA 22-02-2012 |

| NRO. | DEPENDENCIA | OBSERVACIÓN |
|------|---|-------------|
| 1 | S. GOBIERNO-3214946918 | |
| 2 | OFI. DE PLANEACION: SIMCARD 3108646233 | |
| 3 | S. DE OBRAS: SIMCARD 3108645172 | |
| 4 | S. DE DLLO SOCIAL: SIMCARD 3214936460 | |
| 5 | S. DE DLLO ECONOMICO: 3214913706 | |
| 6 | GESTION SOCIAL | |
| 7 | S. HACIENDA. | |

Respecto al servicio de telefonía móvil, en costo se mantiene teniendo en cuenta que es un cargo fijo mensual, se observa que al realizar llamadas a cada uno de los números asignados, no están prestando el servicio para el cual fueron adquiridos (mayor facilidad y acceso de comunicación de los usuarios con la institución).

SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO: La Administración asume el pago de los servicios públicos de las siguientes entidades:

- Palacio Municipal
- Malecón
- Casa de la Cultura
- Coliseo
- Concejo Municipal
- Hogar Encanto
- Manga de Coleo
- Familias en Acción Red Unidos
- Vive Digital
- Carrera 7 N. 2 – 15
- Bienestar Familiar Gavancitos
- Biblioteca Municipal
- Gimnasio Municipal
- Centro de Integración Ciudadana

OBSERVACIÓN: la reducción reflejada en el presente informe, obedece al no de pago de los servicios públicos de AAA de los meses de Mayo y junio de 2018. Lo anterior según la Secretaria de Hacienda por falta de recursos presupuestales. Quedando pendiente de realizar un adicional al rubro, para poder cancelar esta obligación.

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO FO-205-01-001 |
| | PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION: 001 |
| | INFORME | FECHA VIGENCIA 22-02-2012 |

SERVICIO DE INTERNET: El servicio de Internet de la Alcaldía es cancelado mensualmente por un valor de \$4.800.000.00, la afectación presupuestal se realizó por el valor total del contrato (\$48.000.000.00). por el termino de 10 meses. Costo ajustado a los precios del sector.

SERVICIO DE ENERGIA Y GAS: Teniendo en cuenta que las instalaciones locativas a cargo de la Administración Municipal suman 9 en total, siendo funcionales en su totalidad, hacen que su operatividad se costosa, por los aires y equipos de cómputo, sumándole a ello al regular servicio de energía por los apagones constantes, se observa un incremento del gasto en un 3.4 %

OBSERVACION: se recomienda realizar campañas en las diferentes sedes o instalaciones municipales, sobre el ahorro de energía y austeridad del gasto.

8. RECOMENDACIONES GENERALES:

Una vez recaudada la información de la Secretaria de Hacienda, correspondiente a los gastos de Personal y honorarios , Impresos y Publicaciones, Servicios Públicos, gastos generales y de funcionamiento, ejecutados durante el segundo trimestre de la vigencia 2018, y de acuerdo a las observaciones dadas se recomienda lo siguiente:

1. Seguir inculcando la cultura de ahorro a los funcionarios de la Entidad, hacer verificación o seguimiento a posibles fugas de agua que se presenten en las unidades sanitarias y continuar promoviendo el uso adecuado de luminarias, equipos electrónicos y computadores que deben desconectarse y/o apagarse en los tiempos que no se esté laborando en las oficinas
2. Continuar con la política de cero papel continuar con estrategias como correos electrónicos internos, control de recibidos mediante lista, utilización de papel reciclable e impresión a doble cara.
3. Se debe reconsiderar el servicio de teléfono fijo con el propósito de estudiar, la necesidad del servicio y las medidas necesarias para que el mismo sea eficiente
4. Realizar un análisis del servicio de telefonía móvil, si de verdad es un canal de comunicación entre comunidad y entidad, de lo contrario es importante liberar estos recursos para suplir otra necesidad más sentida en el funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta los pocos recursos asignados para funcionamiento.

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO FO-205-01-001 |
| | PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI | VERSION: 001 |
| | INFORME | FECHA VIGENCIA 22-02-2012 |

5. En términos generales la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto y ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas por el Gobierno Nacional, aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público para lo cual se han expedido directrices internas como son Resoluciones y Circulares.

Sin otro particular

YOLANGEL LARA UBAQUE
Jefe de Oficina Asesora Planeación

MARISOL LOMBANA M.
Profesional de Apoyo.